

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 133

Fecha: 19/10/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00369	Verbal	CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ DOMIGUEZ	ELIS ARMENIO GARCIA SANTIAGO	Auto de Trámite el Despacho ordena requerir a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación del señor curador ad-litem, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	16/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00049	Verbal	SANDRA MILENA - CASTELLANOS	NEFTALI MADARRIAGA ORTEGA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el término de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	16/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00409	Jurisdicción Voluntaria	CARMEN CECILIA MORA GUERRERO	MILTON JESUS-GARCIA TORRES	Auto de Trámite Se agrega al expediente electrónico la comunicación de Colpensiones y se ordena oficiar a las Entidades Bancarias: Bancolombia y Banco Popular, a los correos aportados	16/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00551	Procesos Especiales	BLANCA MIRIAM JIMENEZ LEAL	N.N.	Auto de Trámite se requiere a la Dra. ELVIA ROSA BUITRAGO, para que dentro del término improrrogable de tres (03) días, de aplicación al art. 48 del C. G. del P., esto es, que acredite su actuar en más de cinco procesos como defensora de oficio, so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, toda vez que le fue debidamente notificada su designación como Curadora Ad-Litem dentro de este.	16/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00026	Verbal	DIANA CAROLINA ALARCON REYES	CESAR ANTONIO MOROS MEDINA	Auto de Trámite requerir una vez más a la señora DIANA CAROLINA ALARCON REYES, a través del correo electrónico dianazteban17@hotmail.com, a efectos de que confiera nuevo poder a otro profesional del Derecho, o en su defecto se acerque a la Defensoría del Pueblo con el fin de que se le sea asignado uno en remplazo del Dr. JOSE ANTONIO MENDOZA ACEVEDO, teniendo en cuenta su renuncia, so pena de decretar el desistimiento tácito.	16/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00038	Verbal Sumario	NAYID PAOLA - BECERRA MONTENEGRO	ADRIAN ANDERSSON - MOGOLLON CAICEDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 11 de Noviembre a las 9:00 de la mañana para adelantar la audiencia del art. 372, 373, y 392 y se decretan pruebas, y se proferirá el fallo que en derecho corresponda	16/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00071	Alimentos para menores	ANA KARINA SANGUINO COLLANTES	FREDY ORTIZ ORTIZ	Auto de Trámite Se requiere por última vez, a la demandante para que notifique al demandado, so pena de decretar desistimiento tácito, se notifica al correo a las señoras procuradora y defensora de familia adscritas al juzgado	16/10/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00085	Verbal	MAGALY RUBIO GELVES	ROBINSON MONSALVE HERRERA	Auto de Trámite se requiere a la Dra. YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO, para que dentro del término improrrogable de tres (03) días, de aplicación al art. 48 del C.G. del P., esto es, que acredite su actuar en más de cinco procesos como defensora de oficio - Curadora Ad-Litem, so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, toda vez que le fue debidamente notificada su designación como Curadora Ad-Litem dentro de este.	16/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00086	Alimentos para menores	CRISTINA DIAZ MANZANO	NELSON GABRIEL CARRILLO CASTILLO	Auto de Trámite Se requiere por última vez, a la demandante para que notifique al demandado, so pena de decretar desistimiento tácito, se notifica al correo a las señoras procuradora y defensora de familia adscritas al juzgado	16/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00112	Alimentos para menores	LINA MARIA VELEÑO MOYA	YORMAN EXLEIDEN GARZA RAMIREZ	Auto de Trámite Se requiere por última vez, a la demandante para que notifique al demandado, so pena de decretar desistimiento tácito, se notifica al correo a las señoras procuradora y defensora de familia adscritas al juzgado	16/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00292	Jurisdicción Voluntaria	YAKELINE MALDONADO GALEANO	N.N.	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	16/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00310	Jurisdicción Voluntaria	MARIA OILA GRANADOS TRAIANA	OLINTO GRANADOS	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda a folios 1 al 11, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	16/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA